

52591 á 600	81591 á 600	5211 á 20	<b>Serie E</b>
57061 70	82831 40	6231 40	
61851 60	83721 30	7691 700	11 á 20
63641 50	85131 40	11061 70	1931 40
63941 50	88511 20	12681 90	3791 800
68291 300	90941 50	13371 80	3891 900
74441 50	91911 20	13591 600	6151 60
74501 40	94901 10	17381 90	7481 90
74621 30	96011 20	18121 30	11461 70
75591 600	100921 30	19561 70	11511 20
77751 60	<b>Serie D</b>	23791 800	13281 90
79111 20		781 á 90	25241 50
79721 30	2601 10	25711 20	17201 10
80061 70		27071 80	22021 30

Madrid 1.º de Septiembre de 1897.—V.º B.º —El subgobernador 1.º, *Manuel Ciudad*,—El vice-secretario, *G. Miranda*.

*Banco Hispano Colonial*.—Anuncio.—Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba, emisión de 1886.—45 sorteo. Celebrado en este día con asistencia del notario don Francisco de Sales Maspons y Labrós, el 45 sorteo de amortización de los Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba, emisión de 1886, según lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 10 de mayo de 1886 y Real orden de 11 de agosto de este año, han resultado favorecidas las diez y nueve bolas.

Números 397—475—1.128—2.859—4.303—4.791—5.530—6.966—8.104—8.256—8.281—8.381—8.984—9.775—10.059—10.570—11.373—11.490 y 11.813.

En su consecuencia quedan amortizados los mil novecientos billetes

Números 39,601 al 39,700—47,401 al 47,500—112,701 al 112,800—285,801 al 285,900—430,201 al 430,300—479,001 al 479,100—552,901 al 553,000—696,501 al 696,600—810,301 al 810,400—825,501 al 825,600—828,001 al 828,100—838,001 al 838,100—898,301 al 898,400—977,401 al 977,500—1.005,801 á 1.005,900—1.056,901 á 1.057,000—1.137,201 á 1.137,300—1.148,901 á 1.149,000 y 1.181,201 á 1.181,300.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el referido Real decreto, se hace público para conocimiento de los interesados, que podrán presentarse, desde el día 1.º de octubre próximo, á percibir las 500 pesetas, importe del valor nominal de cada uno de los Billetes amortizados, mas el cupón que vence en dicho día, presentando los valores y suscribiendo las facturas en la forma de costumbre y en los puntos designados en el anuncio relativo al pago de los expresados cupones.—Barcelona 1.º de septiembre de 1897.—El secretario general, *Aristides de Artiñano*.